

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 124/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 124/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 2700 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Instituto Cultural Boliviano Alemán, que el Pleno del H. Concejo Municipal ha determinado la distinción al Prof. Dr. Martín Thren.

Que, mediante nota de fecha 24 de agosto de 2007, en Sesión Ordinaria del Pleno se ha tomado la decisión de declarar Huésped Ilustre al Prof. Dr. Martín Thren, por el interés imponderable que muestra hacia esta parte del país como es la ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia.

Que, es grato hoy conocer que el Presidente de la Universidad para Ciencias y Artes Aplicadas de Hildesheim, el Prof. Dr. Martín Thren también haya manifestado su interés en crear proyectos conjuntos entre las Universidades de nuestras ciudades.

Que, ya en el pasado se han desarrollado diversos proyectos entre nuestras ciudades, donde hoy la Diócesis de Hildesheim está presente en Bolivia con numerosas actividades, y la empresa de ingeniería que ha diseñado su planta de tratamiento de aguas que tiene su sede en la región de nuestra ciudad, que en el establecimiento de vínculos de hermanamiento entre Sucre e Hildesheim, podrían abrir variadas e interesantes posibilidades nuevas de cooperación, muy especialmente en el área cultural, científico y de ciudadanía.

Que, en esta oportunidad nos honra con su visita a esta humilde y hospitalaria ciudad de Sucre el Presidente de la Universidad para Ciencias y Artes Aplicadas de Hildesheim, el Prof. Dr. Martín Thren.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 17°, conferir el Título de Huésped Ilustre, a personalidades que lleguen en forma oficial a nuestra ciudad.

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones Municipales como normas de cumplimiento obligatorio (Artículos 12°, numeral 4; y 20 de la Ley de Municipalidades).

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1° De conformidad al Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de **"HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE"** al **Prof. Dr. Martín Thren Presidente de la Universidad para Ciencias y Artes Aplicadas de Hildesheim Alemania.**

Art. 2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 07 de septiembre del año 2007, a horas 09:30 a.m. en el Salón Azul del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

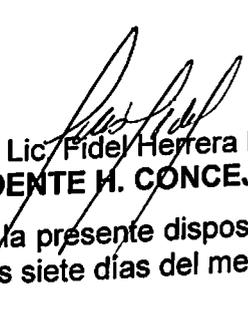


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 124/07

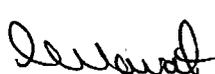
Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Azul del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

